Número 17. Domingo 17. Abril de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 25 minutos: pónese á las 6 y 35 minutos. | La Bta. Ana de Jesus mártir.

RECUERDOS
DE LA EPOCA DE 1820 A 8123.

Cuando unas Córtes revisoras, producto de nueva ley electoral, han de consignar, en union con el trono, sus derechos y los del pueblo español; cuando un príncipe rebelde, eco de los absolutistas de Europa, sin detenerse por los horrores de la guerra civil que sostiene, intenta usurpar el cetro á la inocente Isabel, hija de cien reyes, hollando nuestras antiguas y presentes leyes de sucesion; cuando las naciones europeas, amigas unas, neutrales otras, están esperando, aquellas, en nuestra sensatez y cordura nuevos motivos de adhesion y afecto, y temiendo las otras ver en nuestro suelo la reproduccion de desórdenes de otra época, que pudieran servirlas de pretesto para nuevos protocolos, debe sernos útil, necesario, indispensable, recordando sucesos, de que fuimos testigos, tener muy presentes las causas que prepararon la destruccion de nuestro régimen representativo en 1823, para evitar reproducciones de las que tarde ó temprano nos acarrearian resultados semejantes.

Error fuera el creer que los 100,000 franceses por si solos lo hicieron desaparecer. Su marcha en triunfo y sin oposicion del ejército ni del pueblo nos inclina á pensar que otras causas habian predispuesto la caida del gobierno constitucional. Error seria el juzgar que fué producida por las facciones, que entonces como ahora pulularon en Navarra, Cataluña, en el bajo Aragon y en otros puntos de la Península. Antes bien estas hordas, á pesar de ventajas parciales, de tener algunas plazas y fuertes pequeños como puntos de apoyo, de la proteccion ostensible que recibieron de la Francia por la frontera de los Pirineos, y de haber llegado su orgullo hasta amenazar, con su aproximacion, á la capital del reino, se vieron á fines de 1822 y principio de 1823, lanzadas de Cataluña con su regencia de Urgel y derrotadas en los demas puntos por el ejército nacional. Otras fueron las causas, ya públicas ya secretas, que por fin llegaron á sumirnos otra vez bajo el peso del despotismo. El influjo estranjero, la voluntad del monarca, mal avenida con aquellas instituciones, los esfuerzos y sacrificios del clero, el interesado y tiránico influjo de las sociedades secretas, los escesos de la libertad, con la division entre los mismos defensores de un código, si bien sàbio en alguna parte, defectuoso en otra, y las reformas radicales intentadas sin preparar antes la opinion del pueblo, he aqui en compendio la mayor parte de las causas que trabajando de consuno aunque por vias diversas, prepararon, facilitaron y produjeron el triste resultado del restablecimiento de la tiranía feroz en que tal vez aun nos viéramos oprimidos, si el cielo no nos hubiese deparado una menoridad en el trono, trabajosa como todas, pero la mas á propósito para nuestro bien, puesto que poseemos una madre cariñosa por Reina Gobernadora, y la esperiencia de lo pasado para guia de nuestra marcha por el camino del progreso. Forzoso será, pues, desenvolver algun tanto las causas indicadas, para mejor recordarlas.

Influjo estranjero. Proclamada la Constitucion política de la Monarquía española en Cádiz en 1812, fué reconocido nuestro gobierno por las naciones del Norte de Europa, que no podian menos de admirar y aplaudir entonces los heróicos esfuerzos de los españoles dirigidos á combatir las huestes del hijo predilecto de la fortuna. Sus águilas imperiales triunfantes un dia desde el Vístula al Tajo se vieron holladas en los campos de la Iberia, y la Inglaterra, Prusia, Suecia, y aun Rusia abrigaban de tan buena fé sus sentimientos á favor de nuestra Patria, que miraran con repugnancia la ingratitud de Fernando, cuando en 1814, restituido al trono á costa de tanta sangre española, reprodujo el despotismo mas atroz, recompensando con el olvido, con las cárceles y presidios á los que tal vez habian contribuido mas á encender el fuego pátrio, que lanzara de nuestro suelo los ejércitos del tirano de la Europa. Las palabras dirigidas por el emperador Alejandro al embajador español en 1814, en la primera recepcion del cuerpo diplomático despues de su regreso á S. Petersburgo comprobarán esta verdad (1)

Mas esta disposicion de los gabinetes no fué la misma cuando cansada la nacion española de seis años de errores en la administracion, olvidadas las promesas mas solemnes, mal premiado el ejército, sin marina, sin dinero y sin crédito, halló eco y resonó por las provincias el grito de Constitucion dado en las Cabezas de S. Juan en 1.° de enero de 1820. Tranquila la Europa, lanzado á las peñas de Santa Elena á mas de mil leguas de Europa el genio estraordinario que la habia conmovido, y moribundo ya bajo el ardiente clima de la isla africana, la política habia tomado otro rumbo, los tronos querian verse afianzados por la legitimidad; en aquel sacudimiento de una nacion oprimida no se quiso percibir mas que la iniciativa de una fuerza armada, y en la misma constitucion reconocida en 1812 se notaron defectos que podian hacerla incompatible con la existencia del gobierno que la promulgaba y con la tranquilidad de los demas estados. Decíase por los legitimistas estranjeros que nuestra constitucion era una traduccion de la francesa de 1791; que, como en ella, se reproducia el principio de la soberanía nacional: que el veto real estaba reducido: que el poder legislativo, ó sean las córtes, se absorbia los demas poderes del estado: que el poder ejecutivo, ó sea el gobierno, resultaba sumamente limitado en sus facultades: que el rey mismo quedaba á merced de las córtes, cuando estas quisieran hacer uso del artículo 187 (2) de la constitucion: que faltaba un cuerpo intermedio entre el trono y los representantes del pueblo, que se opusiese á la propension de este á romper los diques de la obediencia y del otro á estender su poder mas allá de la línea trazada por la ley: que la iniciativa individual en las córtes podia facilmente causar una precipitacion perjudicial y que la garantía de la propiedad era indispensable en los que habian de representar los interes nacionales.

Asi es que la santa Alianza vió con inquietud el cambio de 1820, y en particular el gobierno frances procuró atizar el fuego de la discordia, del cual resultase la guerra civil que recibió un continuo fomento en las provincias limítrofes por los Pirineos. Los congresos de Troppau y de Leibach en los primeros meses de 1821 y la intervencion del Austria en Nápoles y el Piamonte, resultado de aquellos, indicaron la suerte que debia esperar la España, con tanta mayor probabilidad, cuanto que, en la nota pasada por el gabinete de Rusia al embajador español en aquel tiempo, manifestaba esta no hallarse muy conforme con el régimen de la Península establecido por actos violentos, segun en la misma se espresaba.

No bastando la discordia sembrada entre los mismos constitucionales por los manejos secretos de los estranjeros, no viendo la Francia facilidad en que se hiciesen modificaciones en la Contitucion y se dividiese en cámaras el cuerpo

(1) *¿Qué pensais, dijo el emperador Alejandro al embajador español, del proceder del rey vuestro señor con la España, cuya Constitucion ha destruido de un modo tan violento? No me toca á mí, contestó el embajador, juzgar ni menos censurar la conducta de mi rey. Pues bien, replicó el emperador; yo os diré que es detestable, y que la ingratitud de los reyes para con los pueblos es un espectáculo horroroso y de un ejemplo muy funesto.*

(2) *Pag* 284 *y sig. tomo* 3.° *de la obra titulada* Dios y España, *por el P. Fr. Manuel Amado, religioso dominico de Sto. Tomas de la córte. Madrid* 1831.

representativo, verificada la derrota de la guardia real en su ataque brusco de julio de 1822, y demostrada por las victorias de Mina en Cataluña la imposibilidad de conseguir el fin propuesto por medio de las facciones, fue ya indispensable recurrir al plan de una intervencion armada.

En los últimos meses de 1821, à pretesto del contagio de Cataluña, habia reforzado el gobierno frances con tropas la línea de los Pirineos, formando lo que llamó cordon sanitario, despues ejército de observacion, y que al fin lo fue de operaciones. Las palabras de Luis XVIII en la apertura de las cámaras el 3 de junio en la que hablando del cordon sanitario dijo, *la malevolencia ha podido hallar en estas precauciones un pretesto para desfigurar mi intencion*, pudieron calmar los temores de algunos; pero no bastaron á tranquilizar á los que saben que la política suele pararse muy poco en los medios cuando con ellos cree poder conseguir el fin que se propone. Por eso, y á pesar de protesta tan auténtica se favorecia mas y mas cada dia en la frontera de Francia á todos los que desde ella conspiraban contra el gobierno constitucional de España. En setiembre del mismo 1822 ya existia en Bayona una junta de españoles rebeldes entre los cuales se hallaban Eguia, los obispos de Zaragoza y de Pamplona, y el general de capuchinos: y el gobierno frances consintió que la regencia de Urgel abriese en Paris un empréstito de ochenta millones.

Reunióse el congreso de Verona en octubre de 1822 y sancionado en él por la Rusia, el Austria, la Prusia y la Francia, el principio de que los pueblos no debian tener otras instituciones que las que emanasen del trono, se encargó la Francia de aplicarlo á la España. Cada una de las referidas potencias pasó una nota al ministerio español, quejándose del movimiento peligroso que la revolucion de España habia comunicado á todo el Mediodia de Europa, y manifestando la necesidad de un cambio político, por el que se sustituyese á un régimen impracticable, un sistema en que los derechos del monarca se viesen combinados felizmente con los verdaderos intereses de la nacion. La corta, pero terminante contestacion del ministro de Estado don Evaristo San Miguel en 9 de enero de 1823 produjo la salida de los embajadores, y el discurso de Luis XVIII en la apertura de las cámaras el 25 del mismo mes disipó todo género de duda acerca de la intervencion. La Inglaterra, que ya en el congreso de Verona conservó un carácter moderado y pacífico, no aprobó la violacion del derecho de gentes que se verificaba atacando la independencia de la nacion española. Lord Grey en la alta cámara y Mr. Canning en la de los Comunes lo manifestaron francamente. Los diplomáticos ingleses trabajaron para evitar el rompimiento entre la Francia y la España; pero ni el gobierno francés, decidido á principiar la guerra, ni el español resuelto á no hacer modificaciones en su sistema, admitieron la mediacion: y á pesar de la oposicion á la intervencion armada declarada en sus respectivas cámaras por algunos Pares y Diputados, que produjo la espulsion de Mr. Manuel, 100 mil franceses à las órdenes del duque de Angulema pasaron el Bidasoa en abril de 1823. Antes de dos meses ya ocuparon la capital del reino; antes de otros dos sitiaban al gobierno en Cádiz, y á los seis meses del principio de la campaña habia desaparecido el régimen representativo. ¿Tenian las potencias de Europa fundamento para creer que nuestra Constitucion era no solo defectuosa, sino incompatible con la quietud de las demas naciones? ¿Pudo evitarse un rompimiento y con él los desastres de 1823, admitiendo modificaciones en aquel sistema? ¿Se hubieran precavido aun cuando el ministerio español y las córtes de 1823 se hubiesen adherido á admitirlas de buena fe? Con placer entraríamos en estas cuestiones, sino nos distrajeran demasiado de la parte histórica, objeto de nuestros recuerdos; y constantes en nuestro propósito, pasaremos á hablar de la voluntad del monarca.

Voluntad del monarca. Bosquejada ya cronológicamente la parte que tuvo el influjo estranjero en la destruccion de nuestro sistema constitucional, justo será indicar lo que pudo influir para el mismo fin la falta de un apoyo franco del monarca.

Cuando el español amante de una justa y prudente libertad vuelve su memoria á la época de 1814: cuando contempla à Fernando VII anunciando, en su decreto de 4 de mayo, que detestaba el despotismo, el cual no podia conciliarse con las luces ni con la civilizacion de las naciones de Europa y faltando despues á su misma palabra y promesa, no podrá menos de lamentarse al considerar que el mismo rey, que pudo entonces hacer feliz á la nacion, es-
tableciendo un gobierno representativo sobre bases estab
y con él la paz y la ventura de la patria, se dejase a
rastrar de pérfidos consejeros y aun tal vez de su incli
cion mal disimulada á no reconocer mas ley que su p
pia voluntad. Perdióse aquella ocasion, no se cumplió el
creto de 4 de mayo de 1814 y los errores de su adm
tracion produjeron el cambio de 1820.

Proclamada la Constitucion al principio de 1820 po
ejército destinado á Ultramar, todavia creyó Fernando
tener la fuerza de los acontecimientos con los decret
3 y 6 de marzo tan insuficiente este en que convocab
antiguas córtes, como aquel en que se hacian patente
males sin dictar remedio oportuno. Fue necesaria la
cia de lo ocurrido en Ocaña con el regimiento de infa
ría imperial Alejandro, que habia respondido al grito c
titucional, la del pronunciamiento de Zaragoza en 5 de
zo y aun el convencimiento de que no podia contar ni
con las tropas que guarnecian la córte, para que se deci
el rey á jurar la Constitucion de 1812.

Con estos antecedentes, cuàn dificil es que á pesa
la adhesion que mas de una vez quiso manifestar de
hácia aquel Código dejase de alimentar en su interi
deseo de verlo destruido! ¡Cómo no habia de sospecha
aun creerse, desde las primeras conspiraciones contra e
tema constitucional, que indirectamente las fomentaba
que en ellas asi como en el apoyo estranjero encontr
alimento de su esperanza de volver á un régimen de
col. En comprobacion de lo mal avenido que se hallal
la constitucion podràn recordarse algunas infracciones
fiestas y otros pasos antipolíticos del mismo monarc
habia prometido à los pueblos marcharia sirviéndoles d
por la senda constitucional.

En 16 de noviembre de 1820 despojó de la com
cia militar de la provincia de Madrid al general V
nombrando en su lugar á Carvajal, sin conocimiento
ministros, faltando por tanto á un artículo espreso de la
titucion; infraccion que produjo una asonada en la
En el discurso de apertura de las Córtes en 1.º
zo de 1821 el Rey, sin comunicarlo á los ministro
dió un final preparado con gran secreto en que se que
los insultos recibidos y de la poca entereza de las au
des. No contento con este paso anticonstitucional de
á los Secretarios del Despacho, dejando asi al cuerpo
sentativo sin un ministerio que podiese darle cuenta
tado de los diferentes ramos de la administracion
que en caso semejante repitió alguna otra vez desp
En setiembre de 1821 en reemplazo del minist
Guerra D. Tomas Moreno y Daoiz, nombró, sin
ello noticia los demas Secretarios del Despacho, al
Contador, y por renuncia de este al general Rodrig
bos imposibilitados físicamente de desempeñar el
nisterial, en cuyos nombramientos se vió el abuso
díiculo de la facultad, que por la Constitucion tenia
brar los ministros.

El 30 de junio de 1822, dia en que se cerraron l
tes ordinarias, al regreso del monarca à palacio se
algunas voces de viva el rey absoluto: perece el ofici
daburu por querer contener estos gritos sediciosos: sub
cuatro batallones de la Guardia Real y salen fuera
drid con algunos de sus oficiales: una orden del rey
prevenia al ministro de la Guerra reuniese en p
ministerio, al Consejo de estado y á las autorid
pales para la lectura de cierto papel, y el hecho d
berles permitido salir à los que acudieron *en la no*
6 de julio hacen ver en el monarca connivencia
sucesos: atacan los guardias á Madrid *el 7* de julio:
cidos por la guarnicion y milicia nacional: se replega
lacio: logran à peticion del rey un armisticio: lo q
tan y son perseguidos y destrozados. El exámen de
menores ocurridos en estos acontecimientos manifiest
mente que si habia algun proyecto de modificar la c
cion, el rey no queria sino entronizar el despotismo.
parte es preciso convenir que hallándose su poder
tado de derecho, y aun mas de hecho, y creyéndo
mido, dificil era que dejase de desear y aun de p
medios para llegar á un gobierno absoluto. Esta
union entre los poderes del estado no podia meno
ducir, tarde ó temprano, ó el completo desenlace de
volucion, ó la destruccion del sistema constitucion

A este fin trabajaba al propio tiempo un cuerpo
su independencia, su estension, sus riquezas y su in
dia llamarse un estado dentro del estado.

Esfuerzos y sacrificios del clero. Lejos debe estar de todo buen español de vilipendiar la religion ni á sus ministros: aquella, mirada políticamente, puede considerarse como el complemento de la legislacion y de la filosofía y como un vínculo que fortifica las instituciones humanas, inclinando el corazon del hombre á la práctica de todas las virtudes y llenando el vacío de una multitud de pormenores que el legislador no puede arreglar ni prever; y los ministros de la religion deben ser mirados como los maestros de la moral y la luz del pueblo; y estando consagrados á tan augusto ministerio, son acreedores á la estimacion pública.

Muchos y repetidos hechos podrian alegarse en prueba de los esfuerzos y sacrificios del clero para destruir el régimen constitucional. Aun antes de abrirse las córtes en 1820 ya conspiraban varios eclesiásticos sea con sus discursos en el púlpito, sea con su influjo secretamente: en noviembre de 1820 fué preso en Avila el canónigo Chacon por complicidad en maquinaciones descubiertas: en enero de 1821 fué apreendida en Galicia la junta apostólica, y en el mismo mes lo fué el cura de Tamajon D. Matías Viñuesa y descubierto su plan de conspiracion. Pero ¿á qué estenderse en una larga enumeracion de puebas, cuando la poca prevision de alguno de los mismos individuos del clero nos suministra un documento curioso en este punto? Veamos como se esplica el R. P. Amado (1).

»Es verdad que como las córtes no parecia que se habian reunido sino para atacar en todas direcciones al catolicismo, no podian los defensores de este callar, y así una vez declarada la guerra, era necesario que estuviesen en continua accion los defensores de nuestro culto. Lo estaban y el pueblo seguia su direccion haciendo los esfuerzos que podia para secundar los que veia hacer á sus maestros.... sacrificios que no tenian otro objeto que el bien del mismo pueblo y de a patria. La vida, las rentas, la libertad, todo lo prodigó l clero: sus hogares, su bien estar, su honor, todo lo posuso al sagrado deber de mantener en España el catolicismo y la monarquía, y penando y sufriendo privaciones y roduciendo no pocos mártires, fué como logró inflamar los ueblos, sostenerlos en la desigual lucha que emprendieron y por último conservar á la nacion los dos grandes bienes de que depende toda su felicidad. Que digan los grandes hombres que se pusieron al frente de la restauracion, quien les uministraba los caudales que necesitaban para sus empresas: que digan tambien los gefes de las partidas, quien les daba dinero para vestir y mantener á los que se alistaban bajo sus órdenes. Ellos nos referirian muchos seglares beneméritos que generalmente se desprendian de sus bienes en favor de la religion y del rey, pero sin dificultad añadirán que el bolsillo con que principalmente contaban y el que mas lo socorria era el de los eclesiásticos. Los cabildos especialmente aunque reducidos á un medio diezmo que asi no se pagaba, supieron ahorrar; quitándose á sí y al alto lo necesario para que no faltase á los defensores de justa causa y no obstante las inmensas precauciones que era necesario tomar, no obstante las muchas espías que rodeaban y los falsos hermanos que vivian entre ellos los espiaban, hubo maña y hubo modo para que la mayor parte de la renta de las iglesias pasase á servir de est á las tropas de la religion.

»Pero creo que todo esto es bien sabido, y así nos basindicarlos. Podriamos seguramente formar un detalle muy rioso y de mucha gloria para no pocos cabildos de Esña, pero seria demasiado largo, y ademas no es conveente todavia el revelar ciertas cosas que, lo que Dios no iera, podràn volver á ponerse en uso.”

Tiempo hace que el clero ha pugnado contra las refor-, y no son pocas las veces que se ha querido confunlos derechos del santuario con los del imperio. No es evo el haber inspirado á los pueblos; cuando sus particues intereses se lo han dictado, las ideas de que la igleestaba perseguida. ¿No comparó el obispo de Cuenca en 66 con el impio rey Achab al piadoso Cárlos III, añando que la iglesia estaba saqueada en sus bienes, pore aquel monarca intentaba llevar á efecto el concordato cho con la santa sede en 1737 en la parte de bienes nueva adquisicion, y poner un término á las de mas muertas?

A pesar de todo, es preciso ser justos y confesar que hay no pocos sacerdotes que, ademas de su carácter sagrado, reunen como ciudadanos la virtud, el saber, la despreocupacion y aun el afecto al gobierno representativo. Pero no es lo mas general, como puede verse en 1823. Logró entonces el clero su triunfo. ¿Y como se portó con los vencidos? Apartemos la vista y aun olvidemos si es posible los hechos particulares, las representaciones de corporaciones eclesiásticas pidiendo al *rey*, como la del cabildo de Búrgos, *rápidas ejecuciones*, pues no es fácil llegar á concebir como pudo caber tanto furor en pechos religiosos.

(*Se continuará.*)

(1) *Art.* 187. *Lo será igualmente* (*gobernado el reino una regencia*) *cuando el Rey se halle imposibilitado ejercer su autoridad por cualquiera causa física ó moral.*

ESPAÑA.

Madrid 29 de marzo.

Un corresponsal de Vitoria nos dice lo que sigue con fecha 22 del corriente:

»Hoy es dia de gran júbilo para ustedes los habitantes de Madrid, pues tendrán la satisfaccion de ver abrir las Córtes; pero esto no basta. A la faccion.....á la faccion.....y crean ustedes que sin acabar con esta, por mucho que ahí se haga, es larguísimo el camino que hay que andar para que fructifique el àrbol de nuestra regeneracion. Aquí, aquí está la ley electoral, la de imprenta, la de responsabilidad, y todas: Aquí, aquí.»

Hablando en seguida de la accion de Espartero, dice así:

Ignoramos los detalles que por los partes se sabrán ya en esa; pero todos convienen en que la pérdida de los enemigos ha sido considerable, especialmente de heridos, que quieren hacer subir á 500. Aun cuando no fuera tanta, con tal que la victoria quede por nosotros: esto es lo que á mi parecer importa, porque estoy persuadido que la guerra debe terminarse por consuncion y fastidio de los que la sostienen, no por batallas campales como algunos entienden. Persecucion, movimiento continuo y sorpresas, aunque sean parciales, hasta que se convenzan de que sus esfuerzos son impotentes, es lo que mas conviene.

En una guerra irregular, todo debe serlo igualmente. Está bien que si nos presentasen batallas no se reusen: pero presentarlas es un error contra el que inútilmente hemos clamado desde un principio. Cuando puedan destinarse seis divisiones respetables á recorrer constantemente el pais, y se situen dos cuerpos de 15000 hombres en puntos proporcionados para proteger á la que lo necesite; el pais acabará de desengañarse, entrará la dispersion, y todo se terminará como fiesta de pólvora. De lo contrario, tenemos guerra para algun tiempo aun cuando vengan mas fuerzas.

El proyecto de la faccion fue el de coparnos los seis batallones que regresaban con Espartero, atacándole por el llano y esperándolos en la peña; pero les salió mal la cuenta; pues nuestros soldados se batian como fieras contra fuerzas muy superiores. Orduña, que se desentendió de llevar á Amurrio 4000 raciones, ha sufrido sin poderlo evitar algun saqueo; pues siendo indispensable permitirles que entrasen por calles á recoger víveres, cometieron algunos escesos: es verdad que el tal pueblo es de lo mas faccioso, y todo lo tiene bien merecido.

Ayer ha repartido premios el general en gefe á la clase de tropa, acompañado de Espartero, á quien prodigaron los soldados vivas y aplausos sin término. Está el pueblo tan lleno de gente, que no podemos rebullirnos. Hasta ahora nada se anuncia de nuevos movimientos.

— Despues de una deshecha tormenta en los fondos, hace tres dias que empezó á manifestarse mejora, y hoy se ha declarado francamente de subida, con bastante número de operaciones, hechas despues de la bolsa á mas alto precio.

— Parece que la junta de comercio de Cádiz ha dirigido una esposicion á S. M. en favor del ministerio Mendizabal. La declaracion de cooperar activamente la Inglaterra en favor de las tropas de la Reina, se ha considerado como prenda de seguridad para el trono querido de los españoles, y no es lo que contribuirá menos á la mejora de los fondos públicos.

Parece que en Valencia han ocurrido algunos desórdenes, que ha comprimido el gobernador civil con la Guardia nacional. Dícese que varios descontentos trataron de perturbar el órden proclamando la Constitucion; pero no ha tenido séquito su alarma, y la agitacion habia calmado con la prision de un coronel llamado Egoaguirre y de alguno otro que se creia gefe de los sublevados. Tambien se habia escondido el general Mendez Vigo, buscado por la autoridad. Hoy ha salido para Valencia el provincial de Santiago, que estaba de guarnicion en esta corte.

En Zaragoza tambien se dice que han ocurrido alteraciones lamentables, de resultas del fallo de la causa de conspiracion que siguió aquella audiencia. Doloroso es tener que ejercer el cargo de escritor imparcial, censurando y condenando con tanta frecuencia escesos de nuestros hermanos. Abusos del poder unas veces, abusos populares otras ¿cuándo cesarán de afligirnos? El órden legal por que todos clamamos, ha menester bases de que por desgracia carece. El dia en que el gobierno pueda presentarse con la voluntad nacional en una mano y con la fuerza para hacerla respetar sin distincion en otra, habremos alcanzado un bien precioso. Los poderes del estado son los únicos órganos legítimos para obrar este bien. (*Eco.*)

Zaragoza 28 de marzo.

El comandante militar de Lumbier D. José García de Orosco con fecha de 26, dice al comandante general de la línea de Aragon y Cataluña lo que sigue:

En la mañana del 24 del corriente, tuvieron los enemigos que se habian internado por este pais, la osadía de intentar pasar nuestra línea por Equé, mas el general Bernel á la cabeza del 4° y 5° batallones de su legion y una pequeña fuerza de tiradores de Isabel II, tuvo la satisfaccion de batirlos completamente causándoles 200 muertos. La tarde anterior fueron igualmente batidos en Gerendey por el coronel comandante de lanceros de la Guardia Real D. Diego de Leon, quien los persiguió hasta Urroz, causándoles 5 muertos y 16 heridos, entre ellos un oficial. El Sr. general baron de Mer se hallaba ayer sobre Zubiri; el 19 el Sr. general Espartero con 11 batallones y alguna caballería, batió completamente á 18 de los enemigos y á cuatro escuadrones, de manera que para complemento en estos dias solo ha faltado batir á Manuelin, quien con sola su caballería retrogradó á Echauri pasando por Subiza á las nueve de la noche del 23.

Lo que se hace saber al público para su noticia y satisfaccion.—El Capitan general.—Francisco Serrano.

Toledo 20 de marzo.

El capitan D. Enrique Reiter, comandante de la columna móvil estacionada en Navalmaral de Pusa, me dice en papel de ayer que reconociendo el 15 los valles y barrancos de Sangreda, capturó junto al molino del Grajo con las armas en la mano á los facciosos Antonio Ródenas, natural de Chelva avecindado en Espinoso, de edad de 37 años, perteneciente á la faccion del difunto cabecilla Blas Romo, y á Pedro Gonzalez, natural, y vecino de Calera, de edad 20 años, ambos de la faccion acaudillada por Basilio de la Iglesia, y que despues de suministrarles los ausilios espirituales fueron fusilados á las siete y media de la mañana de ayer en dicho Espinoso del Rey, asegurándome que en la actualidad se compone la faccion de Basilio de solo él y otro que le acompaña.

Lo que participo á V. para que procure tenga lugar su publicacion en el boletin oficial de la provincia, haciéndolo saber tambien en la órden del dia. Dios guarde á V. muchos años. Ventas con Peñaguilera 17 de marzo de 1836.—Nicolas de Isidro.—Sr. teniente coronel D. José Sanchez Fano, comandante de armas de Toledo y su partido.

Idem 22.

Hoy ha salido la guarnicion de Tudela, menos nuestros tiradores y algunos carabineros, á proteger la sublevacion de los pueblos de Carcastillo, Melida, Santa Clara, Ojue y Santa Agueda, todos declarados en favor de la libertad y de la II Isabel.

Estos acontecimientos valen mas que una accion ganada; este es un triunfo moral de las luces sobre el fanatismo: una vez desengañados los pueblos que son víctimas de las doctrinas de los malos curas y espulsos navarros, se decidirán á romper los grillos con que les tenian atados las conciencias, y una vez que este de[sen]gaño llegue, que no puede tardar ya puede Carlos bu[scar] un asilo en las habitaciones que dejamos los emig[rados] en Lóndres, si es que lo dejan escapar.

Haz que pongan ese párrafo en el diario para c[ono]cimiento de los buenos aragoneses.

Santander 22 de marzo.

Ayer mañana entró el vapor de guerra ingles P[...] procedente de Falmouth, en poco mas de dos dias d[e] vesía; ha conducido 150 soldados ingleses para esta f[ragata] de guerra Castor; ha traido orden al lord comandante que ausilie de un modo activo à nuestra tropa, y qu[e] drán hasta 400: ayer ha enviado en el mismo vapo[r] parte de aquellos para Bilbao mandados por un ofi[cial de] la misma fragata.

El correo de Bilbao llegó ayer á medio dia, y [di]cho que los facciosos asesinaron à dos oficiales del berg[antin] de guerra inglés situado en Olaveaga, estando de pa[seo;] otro oficial tuvo que arrojarse al agua para librarse de [aque]llos asesinos.

PALMA.

Orden de la plaza del 16 para el 17 de abr[il].

Parada Provincial y Guardia nacional de infan[tería] subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Ju[...]

Real academia de medicina y cirujía de las [islas] Baleares.

Esta academia vacunará gratis á los niños el d[ia] 17 del corriente à las once y media de su mañ[ana en] la sala de sus juntas sita en Montesion: advirtien[do que] los que se presenten al efecto deberán llevar una p[apele]ta que esprese el nombre y apellido del niño qu[e se va]cunare, el de sus padres, el número de casa, ma[nzana y] parroquia en donde vivan. Palma 15 de abril de [1836.] —Por disposicion de la real academia de medicin[a y ci]rujía.—Juan Trias, secretario de gobierno.

Real lotería moderna.

Nota de los números premiados pertenecientes [al sor]teo celebrado en Madrid el dia 26 de marzo [...] cuyos billetes han sido despachados en esta administ[racion].

Números.	*Premios.*
10728.	16
10730.	16
19262.	24
19264.	50
22621.	16

Desde mañana se despacharán los billetes per[tenecien]tes al sorteo que se ha de celebrar en Madrid el 23 del corriente conforme el siguiente aviso.

La Direccion general ha dispuesto que el sort[eo que] ha de verificarse el dia 23 de abril próximo, sea [con un] fondo de 48000 pesos fuertes, valor de 24000 [billetes] à 2 *duros* cada uno, de cuyo capital se distr[ibuyen] en 800 premios 36000 pesos fuertes en la forma sig[uiente].

Premios.			*Pesos.*
1 de	8000	*Pesos fuertes* .	8000.
1 de	2000	. . . .	2000.
2 de	1000	. . . .	2000.
16 de	400	. . . .	6400.
31 de	100	. . . .	3100.
50 de	60	. . . .	3000.
79 de	20	. . . .	1580.
620 de	16	. . . .	9920.
800			36000.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y P[...]

EL MALLORQUIN.

TRATADO ELEMENTAL

DE

ARITMÉTICA.

SUSCRIPCION.

Al ofrecer al público el tratado elemental de aritmética, no es mi objeto el presentarle una cosa nueva, ni en las ideas, ni en el método; para las primeras me he sujetado á las generales que se tienen de la ciencia en cuestion. He seguido ó procurado seguir el método que prescribe la *Croix* en su ensayo sobre la enseñanza; enlazando las proposiciones por donde tienen mas analogía ó que están mas en contacto. Al paso de unas proposiciones á otras he escojido constantemente el órden que presenta mayor encadenamiento entrando de una en otra con tanta suavidad que el estudiante se encuentra en la subsiguiente casi sin percibirlo ni tener que buscar los antecedentes á una distancia inmensa de los consecuentes.

Como la escabrosa teoría de las razones y proporciones encuentra su colocacion mas naturalmente en el álgebra despues de haber adquirido un conocimiento de las ecuaciones he prescindido de ellas en la aritmética, sustituiendo en su lugar un tratado de relaciones, por cuyo medio, se facilita la solucion é inteligencia de las reglas de tres, de interés y conpañía.

He insertado como apendice la teoría del sistema decimal de pesos y medidas que actualmente se sigue en Francia aconpañándolo de varios ejenplos conparativos de este sistema y del que se sigue en España.

Si esta obra mereciese alguna acogida del público, seguirá inmediatamente la publicacion de los tratados de álgebra, geometría, trigonometría y aplicacion del álgebra á la geometría, la traduccion de la geometría descriptiva y del conplemento del álgebra de la *Croix*, modificados segun conviene para formar un cuerpo de obra arreglada á un solo plan con los tomos precedentes.

La suscripcion será á diez reales y la venta de los tomos fuera de suscripcion á doce y se suscribirá en la tienda de D. José Tolrrá, plaza de Cort, nº 41 Mª 61.

INPRESO POR D. MATIAS SAVALL.